

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NEVA SERIE.—AÑO XII. {

Quito, jueves 30 de Agosto de 1888.

{ NUM. 463.

CONTENIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

- Decreto Legislativo: se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda donar a la Municipalidad de Cuenca una de las casas de propiedad nacional que existen en dicha ciudad.
- Idem idem: se establece una escuela en Alausi bajo la dirección de los HH. de las Escuelas Cristianas.
- Idem idem: se previene como deben pagarse las cantidades a que se refiere el N.º 2.º del Art. 2.º del Decreto de 15 de Marzo de 1884, sobre construcción de un camino de herradura entre Cuenca y Machala.
- Idem idem: se autoriza asimismo para que contrate la conclusión del camino de Chuquipogyo a Guaranda.

CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL AÑO DE 1888

- Cámara del Senado.—Acta del día 1.º de Agosto.

EL NACIONAL.

- La palabra oficial.

NO OFICIAL.

- Telegrama.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

I

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEL ECUADOR

DECRETA:

Art. único. Autorízase al Poder Ejecutivo para que pueda donar a la Municipalidad de Cuenca una de las casas de propiedad nacional que existen en dicha ciudad.

Dado en Quito, Capital de la República, a ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

El Presidente del Senado, *Agustín Guerrero*.—El Presidente de la Cámara de Diputados, *Remigio Crespo Toral*.—El Secretario del Senado, *Manuel M. Pólit*.—El Secretario de la Cámara de Diputados, *José María Banderas*.

Palacio de Gobierno en Quito, Agosto 22 de 1888.—Ejecútense, A. FLORES.—El Ministro de lo Interior, *Elías Laso*.

2

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEL ECUADOR,

Vista la solicitud del Concejo Municipal de Alausi,

DECRETA:

Art. 1.º Establécense una Escuela en Alausi bajo la dirección de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Art. 2.º Son fondos para la construcción de esta Escuela, ó para la adquisición de una casa adecuada:

1.º La cantidad que, para este objeto, designe de sus propias rentas el Concejo Municipal; y

2.º El producto de los terrenos baldíos de propiedad Nacional que existen en dicho cantón; los cuales se adjudican a la Municipalidad, con facultad de enajenarlos conforme a la ley.

Art. 3.º El Concejo Municipal de Alausi dictará las providencias necesas-

rias para la construcción del local ó adquisición de la casa respectiva, y el Poder Ejecutivo contratará con los Hermanos de las Escuelas Cristianas para que se hagan cargo de dicho establecimiento. Dado en Quito, Capital de la República, a ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

El Presidente del Senado, *Agustín Guerrero*.—El Presidente de la Cámara de Diputados, *Remigio Crespo Toral*.—El Secretario del Senado, *Manuel M. Pólit*.—El Secretario de la Cámara de Diputados, *José María Banderas*.

Palacio de Gobierno en Quito, a 22 de Agosto de 1888.—Ejecútense.—A. FLORES.—El Ministro de lo Interior é Instrucción Pública, *Elías Laso*.

3

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEL ECUADOR

DECRETA:

Art. 1.º Las cantidades a que se refiere el núm. 2.º del art. 2.º del decreto sancionado el 15 de Marzo de 1884 sobre construcción de un camino de herradura entre Cuenca y Machala se pagarán en cinco años por mensualidades iguales.

Art. 2.º El Ministerio de Hacienda mandará practicar la liquidación respectiva, y ordenará el pago de las mensualidades a que se refiere el artículo anterior; pago que se hará en certificados contra la Tesorería de Guayaquil.

Dado en Quito, Capital de la República, a ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

El Presidente del Senado, *Agustín Guerrero*.—El Presidente de la Cámara de Diputados, *Remigio Crespo Toral*.—El Secretario del Senado, *Manuel M. Pólit*.—El Secretario de la Cámara de Diputados, *José María Banderas*.

Palacio de Gobierno en Quito, a 22 de Agosto de 1888.—Ejecútense.—A. FLORES.—El Ministro de lo Interior y Obras Públicas, *Elías Laso*.

4

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEL ECUADOR—

DECRETA:

Art. único. Autorízase al Poder Ejecutivo para que contrate, si lo juzga conveniente, con el Ingeniero Modesto López, ó con cualquier otra persona, la conclusión del camino de Chuquipogyo a Guaranda.

Dado en Quito, Capital de la República, a ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

El Presidente del Senado *Agustín Guerrero*.—El Presidente de la Cámara de Diputados, *Remigio Crespo Toral*.—El Secretario del Senado, *Manuel M. Pólit*.—El Secretario de la Cámara de Diputados, *José María Banderas*.

Palacio de Gobierno en Quito, a 22 de Agosto de 1888.—Ejecútense.—A. FLORES.—El Ministro de lo Interior y Obras Públicas, *Elías Laso*.

Son copias.—El Subsecretario, *Honorato Vázquez*.

Congreso Constitucional del año de 1888

5

CÁMARA DEL SENADO.

Sesión del miércoles 1.º de Agosto.

Fué abierta a la 1 de la tarde y concurrieron a ella los HH. Sres. Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Cárdenas, Cueva, Echeverría Liona, España, Espinel, Fernández Córdoba, Fernández Madrid, Ilmo. León, Matéus, Matovelle, Mera, Morales, Nájera, Páez, Paredes, Piedra, Pólit, Ponce, del Pozo, Roca, Samaniego, Serrano, Veintimilla y Viteri.

Aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se puso en conocimiento del H. Senado que la H. Cámara Colegisladora insistía en los treinta años de exclusividad para la compañía que estableciese líneas de ferrocarriles urbanos en Quito, y se conformaba con el art. 3.º sobre la exención de derechos. Observó el H. Pólit que aquella H. Cámara cuando extendió la exclusividad a treinta años, quitó justamente la exención de los derechos, a manera de compensación; pero que al insistir dejaba subsistentes ambos favores, en perjuicio del Tesoro; si el proyecto, tal como lo modificaron los HH. Diputados era gravoso para el Erario, mucho más lo sería, dejándolo conforme a esta segunda proposición; debía, por lo tanto, insistir por segunda vez el H. Senado. El Dr. D. Ricardo Carrión, apoderado de los Sres. Correa y Jones, a quien el H. Sr. Presidente permitió tomar la palabra, se excusó de no hacerlo en forma de discurso y leyó el siguiente memorial.

“Excmo. Señor.—Acaso el numeroso cortejo de razones poderosas que tuvo esta H. Cámara para negar el plazo de treinta años concedido como privilegio, por la H. Cámara de Diputados, a la persona ó empresa que se obligue con la Municipalidad de Quito a la construcción y explotación de líneas urbanas en esta ciudad y sus alrededores, ha hecho que al discutirse este asunto se deduzcan tan sólo algunas y á mi juicio, de tan poca valía, que más por acatamiento á este Soberano Cuerpo que no por la fuerza de ellas, me creo obligado á considerarlas hoy que vengo como representante de una compañía extranjera á abogar por el engrandecimiento de la ciudad del Díez de Agosto ante el Senado de mi Patria.

Teoría bellísima y halagadora pero que victoriosamente no se puede defender ante la elocuencia de los hechos, ni que puede ser asunto de discusión entre hombres pensadores que tienen por deber no que esperar sino que preparar el progreso de los pueblos, es la de que los privilegios sólo son rémoras para el porvenir. Para comenzar probando con hechos, bastame citar el que el sabio y poderoso Gobierno de los Estados Unidos ha concedido por un largo plazo a los empresarios del gigantesco puente de Brooklyn. El Progreso, se me alcanza, es un encadenamiento obligado de hechos previstos que obedece a una lógica inflexible: la unión simultánea y misteriosa de los esfuerzos del trabajo y el capital; pues, los pueblos como los individuos no llegan a ser ricos y felices sino á costa de los tributos, sudores y sacrificios que la Providencia ha impuesto como rudas pruebas en el camino de la grandeza humana.

Estas ligeras reflexiones resaltan de bulto cuando se trae á la cuenta la imposibilidad en que se encuentra el Ecuador para acometer grandes empresas con sus propios recursos; y ó mucho me equivoco ó no puedo creer que haya alguna que el sabio y poderoso Gobierno de los Estados Unidos ha concedido por un largo plazo a los empresarios del gigantesco puente de Brooklyn. El Progreso, se me alcanza, es un encadenamiento obligado de hechos previstos que obedece a una lógica inflexible: la unión simultánea y misteriosa de los esfuerzos del trabajo y el capital; pues, los pueblos como los individuos no llegan a ser ricos y felices sino á costa de los tributos, sudores y sacrificios que la Providencia ha impuesto como rudas pruebas en el camino de la grandeza humana.

Y no me cabe duda alguna de que la doloresa verdad que voy á citar es un hecho reconocido como tal por todos los HH. Senadores, desde que, demás del conocimiento personal de cada uno de ellos, los datos y memorias oficiales, de

que se han dado cuenta en el seno de esta H. Cámara, comprueban, por desgracia la desconsoladora verdad de que nuestras rentas apenas si alcanzan á cubrir escasamente los gastos que demanda nuestra existencia nacional.

No pudiendo, pues, proveerse la Nación de empresas como la propuesta por los Señores Correa y Jones de Washington, por sí misma, sólo le queda expedito el medio de abrir camino al interés particular, gigantesco motor del progreso de nuestros días, para hacer lo que no pueden sus rentas, y para que aquel no grave á éstas, necesario es, Excmo. Señor, que lo que no da ni puede dar en dinero lo de tiempo, tiempo que no es hoy ni puede ser una concesión de la misma orden de cosas, sin una concesión con la que forma del único modo posible, aunque con pequeños gravámenes, su soñado progreso. Con gravámenes digo, porque no puedo suponer que haya quien se imagine que estas empresas pueden obedecer al deseo de hacer bien graciosamente a un país, y mucho más cuando nada le deben los que tratan de engrandecerlo; por esto mismo, me es doloroso entender que los empresarios exijan, en el tiempo, la única recompensa como compensación a las dolorosas contingencias de los grandes negocios: si estos fueran hacendados sin que el Ecuador de nada, indudablemente serían muy aceptables las objeciones que se han deducido en este asunto; pero siendo ello imposible, queda á sus órdenes el gran problema de hacerlos factibles hermanando con la posible ganancia del empresario el provecho y necesidad de los que gozan de sus servicios.

Para individualizar la cuestión, permítame V. E. que en vía de aclarar lo anterior, analice sucintamente los argumentos presentados aquí para no conceder á mis poderdantes el privilegio solicitado.

Una de las sesiones pasadas oí, y con profunda sorpresa, invocar como un obstáculo para ello el posible adelantamiento en los descubrimientos modernos, habiéndose, si mal no recuerdo, citado el hecho de que en los Estados Unidos habrían descubierto el sistema de los de sólo un riol: no sé qué fin se propuso el H. Senador que así habló con esta cita: si la empresa de tranvías exigiera de la Nación el pago de una cantidad cualquiera fija por la construcción de vías urbanas, ello tendría razón; pues, las economías posibles y venderías que pudieran hacerse en ciertas empresas, darían motivo, y nodoso, para que se negara un pago fijo que siendo hoy justo, sería mañana acaso prodigo y ruinoso; pero ¿qué pago exigen los Señores Correa y Jones? ninguno: si esas economías se introducen por nuevos descubrimientos, en el interés personal de ellos estará el implantarlas sin que nadie perjudique, ni establezcan nuevos derechos ó responsabilidades.

Invocó también por otro H. Senador el ejemplo de otro privilegio concedido por el Congreso ecuatoriano para alumbrado eléctrico, como única causa para no haberse implantado hasta hoy entre nosotros ese alumbrado, y confieso que me sorprendió igualmente; pues basta la simple lectura de los términos en que se está concedido el respectivo decreto para que se vea que en este caso el privilegio es un derecho concedido á la Municipalidad de Quito, quien, precisamente, en previsión de lo pasado, al celebrar el contrato respectivo asegurará no solamente la ejecución de la empresa sino también que dicho contrato no sea una rémora para la aceptación del más conveniente; y aquí, permitido me sea decir que no supongo se haga ninguna otra propuesta en este sentido sin exigir remuneración alguna á la Municipalidad.

Especialmente se dice que puesto que el privilegio poco ó nada significa desde que no hay temor de competencia, es superfluo exigirle; pero esta es una razón demás para pedirlo: los fuertes capitales que van á invertirse en esta obra no pueden estar á la luz contingencias y probabilidades de un porvenir que nadie puede asegurar y es justo que demanden siquiera la seguridad de la no concurrencia; esto no es pedir mucho, si como las demás, la empresa á cuyo nombre gestione hoy ante V. E., exigiera una remuneración ó pago, ó viniera á absorber ó gravar una siquiera de las pocas rentas que son el único patrimonio del Estado, acaso habría razón de hablar de dolorosas experiencias; pero es así: si las necesidades del tráfico se aumentaran hasta no ser suficientes los servicios de la empresa existente, estaría en los intereses de esta el aumentarse material y ni más costoso sería para el transeúnte ú objetos transportados este aumento desde que el arancel, anticipadamente, sería pactado con la Municipalidad acreedora. Esta, más directamente interesada, sabrá en qué términos le convenga celebrar el contrato para el que se le autoriza, no como un deber sino como una facultad que la usará á su arbitrio.

Por último se ha invocado como ejemplo la empresa igual á la propuesta de carros urbanos que existe en Guayaquil sin privilegio ni concesión alguna: no sé cómo la prosperidad asom-

brosa de esta empresa en Guayaquil pueda servir no digo ya de regla pero no siquiera de base para lo que pudiera establecerse aquí si las pingües ganancias que realiza aquí fueran resultado solo de la clase de negocio que yo aquí demandando a V. E. un aumento de plaza: el interés personal habría bastado y nuestras calles, plazas y alrededores estarían como las de esa ciudad cruzadas por líneas iguales: circunstancias especiales han determinado su creciente desarrollo allí de esa empresa. Pero del punto de vista que absorbo la ciudad reconocida por el clima, el suelo mismo, el movimiento comercial y la afluencia de extranjeros a ese puerto, circunstancias en un todo opuestas a la de Quito, lo han creado; esto agregado a la formación simultánea de tres empresas iguales hicieron que la compañía que absorbo las otras pudiera, haciendo un brillante negocio, suministrar aun una renta a la Municipalidad. —Seguro estoy que ninguno de los HH. Señores ha llegado a igualar bajo este aspecto a la Capital con la ciudad de Guayaquil.

Contestados a mi juicio todas las objeciones puestas al proyecto, cumplí mi deber, y la presente manifestación de la insuficiencia del plazo de 15 años para cubrir, demás de los gastos ni siquiera el módico interés del 4% sobre el capital que se invierte: en efecto, los carros, rieles, durmientes y demás materiales, que deben comprarse en los Estados Unidos, representan a los gastos los gastos inherentes cambio, corretaje, comisión, embarque, transporte por conducción, por lo menos \$ 200,000 lo que no parecerá exagerado si se fija en que solo cada carro importa de 180 a 200 libras y que su número no puede bajar de 300; y la implantación aquí, los consiguientes trabajos, oficinas, establecimientos y empujados no pueden representar menos de \$ 200,000; pues el plano delineado de la ciudad demanda nuevos y costosos sistemas como rieles dentados, etc. Este capital, representa por sí solo y al módico interés del 4%, tipo reducido si se trae a cuento la grande contingencia del negocio, la suma líquida de 20,000, lo que a todas luces es exorbitante; y tal suma no la producirá Quito por el presente, ni la llegará a producir en los años venideros, cuando el uso de los carros viniera a constituir una necesidad premiosa, cuando el hábito viniera a equilibrar, en bien de la empresa, los grandes inconvenientes con que hoy tropieza; es decir, lo mejor después de 15 años, cuando la terminación del plan viniera a dejar a la ventura sus cuantiosos y no reconocidos intereses.

No quiero extenderme más, pues, haría injuria a las reconocidas aptitudes de los HH. Señores de la Cámara siendo más minucioso, cuando para cumplir con mi deber basta señalar a la prudente y estudiosa previsión del H. Senado las razones en que se fundan mis poderantes para no aceptar una concesión indirecta que siendo más una gracia para la Municipalidad de Quito, se trató de limitar hasta donde no puede llegar si no una sistemática y por lo mismo poco reflexiva odiosidad contra todo privilegio sea al que fuese.

Para concluir me permito solo suplicar a V. E. y a la H. Cámara en la que tan justamente preside, estudio y proveya, para no privar a una nueva institución al pueblo de Quito de una empresa que tiene que redundar en inmensos beneficios para el Ecuador.

El H. Fernández Córdoba apoyó la preinserta exposición, y dijo: que de no aceptarse el artículo como venía de la H. Cámara Colegisladora quedaría suprimido, lo que haría irrealizable una empresa tan conveniente para el embellecimiento de la Capital. Conformóse el H. Senado con la modificación.

Aceptó asimismo las variaciones hechas en el proyecto de decreto relativo al Hospital de Ibarra, habiendo el H. Páez manifestado que eran justas y adecuadas para el fin propuesto, es decir, la conclusión del Hospital para la que no se bastaba la provincia del Imbabura con sus escasas rentas.

Dióse cuenta, en seguida, de este oficio de la H. Cámara de Diputados.

"República del Ecuador. —Secretaría de la H. Cámara de Diputados. —Nº 83. —Quito, a 1º de Agosto de 1888. —Señor Secretario de la H. Cámara del Senado.

En la H. Cámara se discutió en los días 28, 30 y 31 del mes próximo pasado, y aprobó con el último, el proyecto que organiza la enseñanza de Religión, Historia y Literatura en la Universidad Central de Quito, con las adiciones y supresiones siguientes:

El art. 2º dice: "El Profesor de Religión será nombrado y removido libremente por el Prelado Metropolitano."

El art. 3º dice: "El Consejo General dictará los reglamentos necesarios para la organización de la Facultad, la opción de grados, &c., y los someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo."

Del art. 4º fueron negadas las palabras: "Al fin de cada curso darán el correspondiente examen en la Universidad." Estas se agregaron estas otras: "Y en su presencia el profesor, por el respectivo Prelado de la Diócesis."

Los artículos 5º y 6º fueron negados, y el 7º sustituido con el siguiente: "La enseñanza de Religión de que trata el art. 1º se dará desde el primer curso, en las juntas universitarias de Cuenca y Guayaquil, donde hacerse el nombramiento y remoción del profesor, por el respectivo Prelado de la Diócesis."

"Este decreto se hace extensivo a todas las

provincias donde exista Corporación Universitaria, siempre que se establezcan las demás enseñanzas especiales propias de la Universidad Central, y lo soliciten del Ejecutivo."

Se agregaron además los siguientes artículos: "Los estudiantes del Instituto de Ciencias están obligados al estudio de Religión en los mismos términos que los de las facultades de Jurisprudencia y Medicina."

"Los Subdirectores de Estudios nombrarán y removerán libremente a su Secretario."

Lo comunico a U.S. devolviendo la solicitud del Señor Rector de la Universidad Central y el proyecto venido de la H. Cámara. —Dios guarde a U.S. —J. M. Banderas."

Admitió el H. Senado los cambios hechos en los artículos 2º y 3º.

Tratándose del art. 4º el Ilmo. León dijo que, si no se imponía la obligación de los exámenes, no habría asistencia a las clases, como pasó con la de Filosofía a cargo del sabio profesor R. P. Lacámara en la Universidad. Objeto el H. Cárdenas que bastaba, para conseguir el objeto deseado, la obligación de la asistencia, tal como la trae el artículo modificador; si estos exámenes supletorios se necesitaban para ganar los cursos, se irrogaría un verdadero perjuicio a los estudiantes, porque no tendrían tranquilidad para sus estudios principales, a causa de la preocupación de esta nueva carga; por lo demás, la religión venía aprendiéndose desde la escuela y todos en el Ecuador estaban imbuidos de ella. Contestó el Ilmo. León que la experiencia acreditaba la urgente necesidad de esta cátedra de Religión; si desde antes hubiese existido en la Universidad, no habrían cundido ciertos principios radicales disociadores; y no se lanzarían en las Cámaras Legislativas proposiciones heréticas, como la de que el poder ejercido por el Soberano Pontífice se recibía del pueblo; tales eran los estragos de la deficiencia de estudios religiosos; no parecía sino que, pasada cierta edad, debían concretarse a los domésticos de infima clase; si era verdad, como dijo Augusto Nicolás, que la falta de metafísica y lógica estaba perdiendo al mundo, ¿qué no se diría de la falta de religión y ética, que eran la base de cuestiones importantes y vitales para el Gobierno y buen orden de los Estados? Replicó el H. Cárdenas que unas veces se presentaba al Ecuador como al país más católico del universo, y otras como contagiado ya de la ponzoña del liberalismo; el H. Senador estaba por lo primero, y por eso no creía que fuese menester montar tantas baterías contra un enemigo tan endeble como el enemigo malo; no era posible convertir a todos los estudiantes universitarios en teólogos, puesto que no todos tenían aptitud para esta materia, no obstante ser muy buenos cristianos, porque la religión se hallaba más en el corazón que en la cabeza, y a nadie se le exigía ser sabio para observar la ley divina. El H. Páez expuso que si era muy cierto el ser preferible que no hubiese colegios antes que tenerlos malos, lo mismo podía decirse de la enseñanza; ó buena y completa, ó nada; así pues, si se establecía la cátedra de Religión, debía también exigirse el examen como el estímulo más poderoso para el estudio; pocos eran los jóvenes que se conducían sólo por el anhelo del saber; además el estudio del catecismo se rehuye por ciertas personas, y para ellas poco ó nada sirven los sermones y conferencias dadas en los templos. Agregó el H. Piedra que no sería necesaria la enseñanza fundamental de la religión en los colegios y Universidades, si acaso se estudiara voluntariamente toda la vida; mas no sucediendo esto, era preciso que los jóvenes saliesen de estos planteles de educación con suficiente ciencia en este ramo, el más importante de todos; por otra parte, este estudio se haría sin menoscabo de los demás, ya que el Reglamento arreglaría los días y horas de asistencia, teniendo en cuenta los de las otras clases; no debía tampoco olvidarse que el estudio de Religión en la Universidad no iba a ser rudimentario como el de las escuelas, sino profundizado a la luz de la historia y la filosofía. Manifestó el H. Cueva que se creía falsamente fuese el temor del examen el único exacto para los jóvenes: esto no era exacto, como bien había podido comprobarlo varias veces el H. Senador; las verdaderas palancas que

daban impulso al estudio en los Colegios, eran el entusiasmo de los profesores y la cooperación de los padres de familia; en el caso actual, no debía prescindirse tampoco de la influencia del clero. Contestó el H. Matovelle: "De acuerdo estoy con el H. Sr. Cueva en lo que acaba de decir; y por eso deseo que se haga notar la salvadora influencia del clero, en las Universidades, una vez que las otras dos palancas no existen, por lo tocante al estudio de la Religión. Suponen los padres de familia que la enseñanza de sus hijos en esta materia debe limitarse a la más tierna infancia, y que ya no la necesitan en la adolescencia. Ahora bien, en esta edad peligrosa, cuando empiezan a respirar la atmósfera corrompida del mundo, es cuando más precisión hay de inculcar en los jóvenes las ideas y sentimientos que van a dirigirlos durante su vida entera. Debemos entonces poner a la juventud en contacto con el clero; porque si es verdad, como dice el R. Lacordaire, que la infancia inocente se apega por sí al sacerdote, y la juventud, presa de las pasiones, huye lejos de él; si es verdad, como decía con mucha razón el H. Sr. Páez, que la predicación evangélica es inútil, porque los jóvenes no quieren ir a escucharla, orgullosos como se sienten, en cierta edad, con saber escribir un artículo de periódico, desdénando todo consejo y disciplina; entonces es indispensable forzarlos, en cierto modo, al estudio de la religión, no ya en sus primeros rudimentos, sino en el espléndido desarrollo de su doctrina, en su apología triunfante y su historia maravillosa. Los estudios universitarios ejercen influencia en toda la sociedad, y no dudo un momento que el que hoy se trata de establecer será muy útil para la Iglesia y para la Patria. Acordes como se hallan ambas HH. Cámaras en la utilidad del estudio mismo; sólo resta hacerlo eficaz por medio del examen, el más poderoso estímulo como lo demuestra la experiencia." El H. Cárdenas: "Ya he dicho que este examen pondrá rémoras a todos los demás estudios. ¿Como vamos a exigirlos, por ejemplo, al estudiante de medicina, distrayéndolo de su propia ciencia? Cada ramo requiere inteligencia y genio particulares. Según este método, ¿por qué no se exige también a zapateros y menestrales el examen de religión? El cristianismo, vuelvo a decir, no tanto consistió en la ciencia, cuanto en el sentimiento; y mejor se conserva cuando no se despiertan las dudas y se alarma la fe del creyente; recuérdese, si no, que los peores herejes salen de entre los clérigos y teólogos, porque, como dice el adagio vulgar, no hay peor cuña que la del mismo palo". El H. Fernández Córdoba: "Los argumentos del H. Senador preopinante, me confirman en mi sentir, de que el proyecto, no sólo es útil, sino indispensable. Comprendo más que nunca la necesidad del estudio de la Religión, para que se vea como a dos ó tres miserables herejes ó apóstatas, la escoria de la Iglesia, opone a ella la falange luminosa de sus santos y doctores. Dícese que uno puede tener aptitud para la medicina y no tenerla para aprender a ser cristiano; muy extraño me parece este aserto; y en último caso, si aquel individuo no ha de ser buen cristiano, más vale que no sea médico. Lástima es que no todos puedan asistir a las clases de Religión, carpinteros y zapateros, los artesanos todos. Por último recordaré que nuestra Constitución reconoce a la Religión católica como la única del Estado; para hacer efectivo este artículo y confirmarlo cada vez más, es preciso que también se confirme la enseñanza religiosa, sobre todo entre las personas llamadas a regir los destinos de la República". El Ilmo. León: "Se pretende que los médicos no deben estudiar Religión; yo creo, por el contrario, que son los más necesitados de este estudio; porque son los más propensos al materialismo. Muy a menudo por conocer el cuerpo, se olvidan del alma, y en en los errores monstruosos del darwinismo y otras doctrinas materialistas. Para ellos pues, es necesario en primer lugar el estudio de la Religión. ¿Y qué diré de los jurisconsultos? De ellos depende la estabilidad de las sociedades; porque si se ol-

vidan de la Religión, son ellos los maestros de las doctrinas más perversas y revolucionarias. Si, como lo decía el H. Sr. Cueva, el Clero es una palanca; no debemos apartarlo de nuestros colegios y universidades; antes bien, démosle en ellos cabida, ya que la juventud no acude a las iglesias, como debiera. Quito es envidiable por su Colegio, que dirigen los RR. Jesuitas. Los Colegios de provincia ¿cómo se hallan? debe, pues, insistirse en el artículo del proyecto". El H. Fernández Madrid: "Debo razonar mi voto para que no cause extrañeza. Soy católico, como lo somos todos los ecuatorianos, a quienes nuestras madres nos enseñan ante todo a formar el signo de la cruz y a balbucir las alabanzas de Dios. No temo, pues, que las creencias religiosas se debiliten entre nosotros. Bien está que en la Universidad, se establezca la enseñanza de Religión; pero no me parece conveniente el examen; no tanto por las razones ya expuestas, sino por el peligro que se corre de suscitar cuestiones y dudas que queden sin resolverse". El H. Piedra: "Me atrevo a contradecir al H. Senador preopinante por la experiencia que me han dado largos años de profesorado. Pues bien, yo puedo asegurar que no son tan comunes los conocimientos religiosos más rudimentarios; niños he visto, de buenas familias, que ignoraban lo necesario para recibir los sacramentos. En cuanto al otro argumento, no creo que tenga ninguna fuerza, porque no hemos de suponer que el profesor suscite cuestiones y dudas, que sea incapaz de resolver. En estas conferencias, por el contrario, es donde aprenderán a desvanecer ciertas objeciones ya trilladas, pero no menos irripetibles para algunos ignorantes". El H. Páez: "En estas clases superiores se plantean los argumentos y después se resuelven, como recordará que lo hacía el H. Sr. Madrid, en el estudio de ética y teodicea. Respecto a las aptitudes de que hablaba el H. Sr. Cárdenas, haré notar que para la religión no se requiere aptitud especial, porque ella está al alcance de toda razón humana y todo corazón recto se inclina a ella naturalmente. Nadie más necesitado de principios religiosos que el abogado y el médico, a quienes consultan como a doctores, en toda materia, la gente del pueblo en las ciudades y el campo; y ellos, por no confesar su ignorancia, profieren con aplomo los más garrales disparates, y sostienen gravísimos errores". El H. Echeverría Lloña: "A mi ver esta clase de Religión completará la escala de enseñanza de este ramo; porque si debe enseñarse en las escuelas y colegios, justo es que no se olvide en las Universidades; porque la Religión es el asunto más importante para todos. En cuanto al examen, puedo aseverar, apoyado en la larga práctica que tengo, que no hay otro medio para obtener la asistencia. En Latacunga, por ejemplo, he dado varias veces, voluntariamente, conferencias religiosas y he visto con pena que los jóvenes miraban con desgracia esta clase; para obligarlos a concurrir, bastaba que los amenazara con el examen. Estos son los hechos, contra los cuales no hay argumento; y lo que pasó en un colegio, tiene que repetirse en la Universidad". Cerrado el debate, el H. Senado, insistió en el art. 4º.

No se adhirió tampoco a la supresión de los arts. 5º y 6º; acerca de los cuales expuso el H. Piedra, que el primero hablaba de estudios superiores y accesorios, cuyo examen no haría falta para completar las carreras profesionales; y que el segundo era indispensable, para el cumplimiento de las disposiciones anteriores.

De los artículos adicionales de la H. Cámara de Diputados, se admitieron dos, y se negó el último; habiendo recordado el H. Piedra que el Secretario de los Subdirectores de estudios, era el mismo del respectivo colegio.

Habiéndose devuelto negado el proyecto de ley reformativa de la de Crédito Público, el H. Espinel estuvo por la insistencia; fundado en que sería una injusticia dejar postergados a quienes habían sufrido contribuciones forzosas por sostener a gobiernos legítimos, cuando el decreto del año de 1887, declaraba cre-

ditos preferentes los de préstamos voluntarios y los sueldos de la Dictadora. El H. Ponce, después de recordar que no estuvo presente cuando fué aprobado el proyecto, lo impugnó diciendo que venía a trastornar todas las series establecidas por la Ley de Crédito Público, favoreciendo a algunos acreedores en perjuicio de otros; que á los de la serie *b* se les pasaba á la serie *a*, con manifiesto perjuicio de los comprendidos en las series *c*, *d* y *e*, cuyos créditos eran no menos sagrados que los anteriores; si fuese observada la ley, todas las series recibirían un lote de las cien unidades en que, según el art. 33, debe dividirse la suma asignada á la amortización de la deuda interna; debía por consiguiente, ó conservarse el orden legal, ó reducirse todas las series á una sola entre cuyos acreedores sería pagado primero el que dispusiese de mayores influencias, llegando á implantarse el agio en grande escala; por lo demás, pagada casi en su totalidad la serie *a*, iban á entrar de suyo los acreedores de la serie *b*, á quienes se quería favorecer. Replicó el H. Veintimilla que las razones serían buenas, al tratarse de reformar la ley por vez primera, pero ya que no se alegraron en la Legislatura pasada y pasó el decreto de 22 de Julio, era preciso reparar en algo la falta cometida, aprobando es el nuevo proyecto; no era muy exacto que la serie *a* estuviese cubierta, no se había satisfecho ni la mitad; y las otras series eran por completo desatendidas; entre los favorecidos por el proyecto estaban los más dignos de justicia, como eran los que fueron perseguidos por el gobierno revolucionario de Veintimilla, por ejemplo, los Canónigos de la Iglesia Metropolitana; y en todo caso debía equipararse créditos de mejor título con otros muy inferiores, que fueron preferidos por el decreto de 1887. Recalcó el H. Espinel en la justicia del proyecto y adujo por razón la dictadura fiscal que se había establecido en virtud de las facultades extraordinarias, por las que no se atendía al pago de la deuda pública; y para no ser olvidado completamente un acreedor, debía figurar en primera línea. El H. Ponce pidió se leyese una parte de la Memoria de Hacienda, relativa al Crédito Público; y concluida la lectura, replicó que la serie *a* estaba casi del todo extinguida, y que no era posible hacer favor á unos y perjudicar á otros. Reconocieron lo justo de esta observación los HH. Matovelle y Pólit, y la corroboraron con ejemplos sacados de la misma ley. Cerrada la discusión, se aceptó la negativa del proyecto.

Admitidos en seguida la modificación que había hecho la H. Cámara de Diputados en el proyecto de la Misa del Espíritu Santo á que debía concurrir el Congreso el día de su instalación.

Originados en aquella H. Cámara, se leyeron estos proyectos:

1º el que manda pagar á la Universidad Central lo que le adeuda el Erario, á fin de que adquiera con esta suma una casa propia, y quede en la antigua el Instituto de Ciencias;

2º el que autoriza á la Municipalidad de Cuenca para imponer una contribución destinada á mejorar el alumbrado público de aquella ciudad;

3º el que concede igual permiso á la Municipalidad de Quito y le cede la plaza de Santa Clara para que en ella establezca el mercado público; y

4º el de una nueva ley de sueldos. El 1º y 4º de los antedichos proyectos pasaron á la Comisión 1ª de Hacienda; el 2º á la 3ª del mismo ramo; y el 3º á la de Fomento. Dejó indicado el H. del Pozo que al Juez de Letras de Guaranda no se le variase el sueldo.

Aprobóse por último la redacción del decreto que manda pagar á la Sra. Emilia M. de la Plata, viuda de Luque; y siendo ya más de las 4 de la tarde, el H. Sr. Presidente declaró cerrada la sesión, después de revocar su orden relativa á las sesiones extraordinarias, en fuerza de la salud quebrantada de algunos HH. Senadores, previniendo á todos que á las sesiones ordinarias siguientes concurren desde las once del día.

El Presidente, Agustín Guerrero.
El Secretario, Manuel M. Pólit.

EL NACIONAL.

6

LA PALABRA OFICIAL (*).

II

En el editorial del núm. 464 de este *Diario* reproducimos la *Proclama* del Excelentísimo Sr. Dr. D. Antonio Flores, y ofrecimos que en el presente nos ocuparíamos del Discurso inaugural, pronunciado el 17 de los corrientes, en el acto en que prestó el juramento constitucional, ante el Cuerpo Legislativo, contestando al que le fué dirigido por el Excmo. Sr. General D. Agustín Guerrero, Presidente del Congreso.

He aquí ambos discursos:

El Excmo. Señor Guerrero dijo:

“Excmo. Señor:

“Si el elevado empleo que acabáis de ocupar, por voluntad de una gran mayoría de la Nación, os proporcionará solamente honores, envidiables, por cierto, vuestra posición actual; más en el ejercicio del Poder Supremo tendréis que tocar, á cada paso, con obstáculos que únicamente vuestras luces y patriotismo podrán superar: así, pues, el camino que tenéis que recorrer desde este instante, no estará cubierto solo de flores, sino también de espinas. En efecto, la conservación del orden público, que es el fundamento del bienestar general, deberá merecer vuestra preferente atención, y esto requiere desvelos y sacrificios, hasta el de la vida; pues se ha conocido ya por dolorosa experiencia en cuatro años, que cierto efecto ó partido no aspira sino á destruir el orden constitucional, para sustituirlo con el de su soñado ideal de “Libertad sin límites”. La tenaz guerra de monteras, fecunda en crímenes de toda clase, azuzada y protegida por este partido, comprueba mi aserto. Empero, la Nave que se os ha confiado no zozobrará, pues contáis con el triple apoyo de Dios, de la decidida opinión de la parte sensata de la sociedad, y del ejército, fiel, disciplinado y valiente.

“Consolidada la paz, vuestras anhelos se dirigirán, no lo dudó, á procurar que la Hacienda Nacional sea administrada con la mayor pureza, á fin de que sus rendimientos alcancen á llenar el Presupuesto. El buen estado de este ramo os facilitará los medios de atender y propagar más y más la Instrucción Pública, tan necesaria á nuestros pueblos para que figuren legítimamente entre los más civilizados del mundo. Asimismo, con buenos recursos, podréis proteger los establecimientos de Beneficencia que son el asilo de la desgracia.

“Hablamos de la necesidad y utilidad de mejorar y aumentar las vías públicas de comunicación en nuestro país, tan atrasado en este ramo, sería inútil, ya que venís recorriendo Europa y Norte América, y palpando los beneficios que ellas reportan á esos afortunados países. Nuestro ilustre predecesor, con esa incansable actividad que le caracterizó, deja, en esta parte y en los demás ramos de la Administración pública, mejoras de consideración. Vos, Excelentísimo Señor, no seréis menos solícito en propender por todos los medios que estén á vuestro alcance al engrandecimiento de nuestra Patria.

“La conservación de las buenas relaciones internacionales es también asunto que no podréis desatender, puesto que de él depende, en gran parte, el sosiego de los pueblos y el incremento de su comercio y riqueza.

“Al empezar este solemne acto, habéis puesto á Dios por testigo de la promesa de cumplir fielmente los deberes que la Carta Fundamental del Estado os impone; y este sagrado vínculo es para la República una de las prendas más de fundada esperanza; ya que la llenaréis con religiosa exactitud; ya que el cumplimiento dejará vuestra conciencia tranquila y os hará acreedor á la gratitud nacional”.

El Excmo. Señor Flores contestó:

“Señor Presidente:

“He escuchado con respetuosa atención vuestra autorizada palabra, y después de tributaros las más expresivas gracias por los benevolos, aunque innúmeros conceptos con que me favorecís, me complazco en manifestaros mi perfecta conformidad con las apreciaciones que os sugieren vuestras luces y experiencia del mando. Cumplo este deber, permitidme que á mi vez os exponga mis

(*) El editorial del N.º 467 de esta hoja es producción de la pluma de uno de los jóvenes más ilustrados de esta Capital, tan fecunda en hombres como Espejo, Mejía y otros mil y mil.

ideas á Vos y á vuestros dignísimos Colegas.

“HH. Senadores y Diputados:

“Compelido, muy á mi pesar, por un cúmulo de circunstancias, entre ellas la augusta intervención del Sumo Pontífice, y las vivísimas instancias de lo mejor de nuestra Patria, á subir al Calvario del Poder, me inclino humildemente, aunque no sin grande esfuerzo de voluntad, ante la del Pueblo, en el cual debo acatar la del Todopoderoso, cuya luz divina implores desde este momento para que alumbré las tinieblas de mi azorosa é ingrata vía, dolorosamente convencido como estoy, en lo íntimo del alma, de mi ineptitud y carencia de dotes para el mando. Esta convicción sincerísima que ha reemplazado en mí, después de grandes infortunios, las ilusiones de la juventud; mis deberes de padre, largo tiempo postergados á los de ciudadano; el estado decedente de mi salud y fuerzas que difícilmente me permite desempeñar la primera Magistratura como se debe; y especialmente la calumnia (espaciada tiempo há y reproducida en una pretensa obra histórica acerca del Ecuador publicada en Chile), que me hacía creerme el menos adecuado para promover el bien del país, en conformidad con el principal de mis ideales de Gobierno, el restablecimiento del crédito público, todo esto justificaba la resolución de excusarme del cargo á que me habíais inmerecidamente elevado. Al aceptarlo ahora, me limitaré á indicaros los bienes que creo debéis obrar, y llenada esta obligación me someteré gustoso á lo que estime conveniente vuestra sabiduría, sin tratar de hacer prevalecer mis ideas. Si al llegar el anhelado momento de separarme del mando, Dios me concediere que deje el recuerdo de un Gobierno honrado y justo, conciliador y progresista, cuyas buenas intenciones hayan suplido la falta de otros méritos y prendas, mis aspiraciones serán cumplidas aunque no haga todos los bienes que deseo, ya que se oponen á ello las Leyes existentes, sobre todo, en cuanto al restablecimiento del crédito público externo y á la abolición del diezmo. Conocidas son mis convicciones respecto de puntos de tan vital importancia para nuestras rentas y prosperidad; pero no puedo traspasar el límite de la Ley, cuyo respeto no tiene derecho á exigir de los demás el Gobierno que no da el mismo el ejemplo. No creáis, sin embargo, que he variado de opiniones. Buenas ó malas, éstas son las mismas que exprese en mi programa del 17 de Setiembre de 1875 con las palabras siguientes:

“En el orden económico la grande obra que hay que emprender es la rehabilitación del crédito público, hoy (siento decirlo) completamente destruido. Una Nación se engrandece más por la honradez y la justicia que por las vías de comunicación y los monumentos del arte y de la industria.

“La Constitución de los Estados Unidos prohíbe á los Estados alterar ó anular por medio de leyes sus obligaciones ó contratos.

“Las principales necesidades del Ecuador son 1º crédito, 2º educación pública, 3º vías de comunicación; y 4º inmigración extranjera. Ved cuáles son las Repúblicas más adelantadas de América: las que tienen más crédito y las que más han eliminado de su sistema de Hacienda las trabas del régimen colonial.

“De entonces acá mis convicciones, lejos de debilitarse, no han hecho más que robustecerse con la reflexión, el estudio y observaciones en diez años de viajes, ora como proscrito, ora como representante vuestro. Pudiera señalaros al efecto el resultado de la experiencia de otras Naciones, especialmente el de México con el reciente restablecimiento de su crédito externo. Pero no he menester ejemplos de fuera para palpar la imposibilidad de progresar sin crédito. De hecho, veis en el Informe del contratista del ferrocarril del Sur, informe anexo á la última Memoria de lo Interior, que el obstáculo con que ha tropezado para conseguir los capitales que requiere esta magna obra, de la que depende nuestro porvenir, es la ruina de nuestro crédito externo. Ved ahí la justificación de mi programa de 1875, tan criticada entonces y tan olvidado en este punto, durante los trece años trascurridos, á pesar de las recomendaciones honrosas hechas en los dos últimos años por el digno Presidente cesante. En Mensaje especial os explicaré la manera cómo en mi concepto se debe proceder para la rehabilitación de nuestro crédito, sin intervención ajena, y sin que sea posible, no digo especulación alguna, pero ni siquiera la más leve sombra de sospecha.

“Respecto del diezmo, de cuya completa abolición, no sólo soy partidario, sino defensor enérgico, como lo veréis por el *memorandum* que por instancias de la Santa Sede, he presentado á Ella misma, y que se ha impreso de orden Suya en el Vaticano, me encuentro en la misma situación que respecto de la rehabilitación de nuestro crédito externo, esto es, en la necesidad de ceder ante la ley, que debo cumplir y hacer cumplir,

no obstante que no estoy de acuerdo con ella.

“Además de esas dos grandes reformas, debo indicaros mi completo asentimiento á las otras dos que os propuso el distinguido rentista que ha desempeñado tan hábil é íntegramente la cartera de Hacienda; á saber la abolición de los derechos de exportación y la extensión á las costas de Occidente de la libertad de banderas que habéis decretado para nuestros ríos de Oriente.

“El estímulo de la exportación es uno de los antídotos más eficaces para el grave mal que nos aqueja, el desviarse entre los consumos y la producción, desviarse real é íntegramente la fuerza de los guarismos aduaneros, y demostrado hasta la evidencia por el alto tipo del cambio, alto tipo que ha desaparecido cuando los consumos se han nivelado. Aunque tenemos la experiencia de que ha bastado este remedio para el mal, busquemos también en la limitación de los mismos consumos, y para ello el auxilio eficaz es la protección moderada, á la industria nacional, de manera y por el tiempo indispensable que le permita sostener la concurrencia de la industria extranjera, en ciertos artículos de fácil producción entre nosotros.

“El ejemplo de la asombrosa prosperidad de los Estados Unidos, el pueblo proteccionista por excelencia, demuestra las ventajas de este sistema económico para los pueblos nuevos, sin que lo contradiga el ejemplo opuesto de Inglaterra, la Nación libre-cambista por antonomasia, que antes de serlo, como sabéis, proteccionista. Consagro preferente atención á las reformas rentísticas, porque en mi opinión las dolencias que afligen al país en el orden político, no son sino la consecuencia del malestar económico.—*Dadme buenas finanzas y yo os daré buena política*—decía un célebre rentista francés, el Barón Louis.—La historia no presenta el fenómeno de un pueblo que se enriquezca por el trabajo y que comprometa gratuitamente su prosperidad en los azares de las revueltas.

“Complemento de esas reformas sería una relativa al tabaco, y aguardiente, estableciendo un sistema de contribución que haga producir á estos ramos en proporción de lo que producen en los demás países, con ventaja de la moral y de la justicia, las cuales exigen se graven los vicios y los artículos que no son de primera necesidad. Mucho más necesario es esto respecto del aguardiente en el Ecuador, donde la embriaguez está cundiéndose y generalizándose en ciertas provincias, según los informes de dos virtuosos Oisqupos al Ministerio de lo Interior, publicados en la Memoria del presente año.

“Cualquiera que sea la acogida que tengan estos proyectos, la más indiscutible y urgente necesidad del país, es empalmar nuestra hermosa carretera del Sur, monumento imperpetrable del genio y la constancia del lamentado Presidente García Moreno (y que en justicia debería llevar su nombre), con un buen camino de herradura hacia los afluentes del Guayas, por la vía que reputen más conveniente los Ingenieros nacionales. Hace tiempo he expresado la convicción de que hasta no tener expedita esa vía no ha debido pensarse en otras ni invertirse un céntimo en obra alguna.

“En los asuntos que, según la Constitución, son de la exclusiva incumbencia del Poder Ejecutivo, como las relaciones exteriores, mi propósito es estrechar las que unen á las demás Naciones, con especialidad á las vecinas, y entre éstas á las que formaron la antigua Colombia, cuya reconstitución en la forma de tres Estados confederados no será posible en mi concepto, si no el día que la unión política haya sido precedida de la unión aduanera, comercial y monetaria, como ha sucedido en Alemania, cuya unificación fué precedida, bien lo sabéis, del célebre *Zollverein*.

“Pienso de igual manera y con mayor razón respecto de la unión con otras Repúblicas hispano-americanas, para mí, bello ensueño, brote de ilusiones generosas, mientras no vea realizado el *Zollverein* americano. Y si se halla ó no cerca este día, lo juzgaré por la reciente denuncia que ha creído necesario hacer Colombia, con quien cultivamos las más íntimas y cordiales relaciones, de los artículos del tratado vigente que establecían una especie de *Zollverein* ó unión aduanera entre las dos Repúblicas vecinas y hermanas.

“En cuanto á las relaciones con la Santa Sede, he manifestado mi manera de pensar en los diversos discursos y documentos que registra el Periódico Oficial, en la defensa de la fe pública que hice en 1877, con el título de “REFUTACIÓN DE LA REFORMA LEGISLATIVA EN EL ECUADOR”, cuando un decreto dictatorial suspendió arbitrariamente el Concordato. Básteame decir que en mi concepto, nada justifica la violación de los tratados, y menos para conculcar el dogma republicano que impone á la minoría el deber de someterse á la voluntad de la mayo-

ría, por fortuna en el Ecuador incontestablemente católica.

"Nuestro Gobierno debe tratar de seguir a los Estados del Continente mejor organizados, y no ser excepción de ellos, en nada de lo que concierne a la política y menos a la externa. Y como el Ecuador es el único Estado de América que ha rechazado tomar parte en la Exposición Universal de París, del año entrante, es pido que repárcis esta involuntaria omisión, votando la suma necesaria para la construcción de los edificios, para que las representaciones en ese gran concurso de los pueblos cultos. Habiendo aceptado la invitación de la República Francesa, tan sólo las Naciones que tienen igual forma de Gobierno, bien comprendéis que el Ecuador no puede figurar como la única excepción de una República que junto con las Monarquías haya declarado la invitación que se le ha hecho. Esta razón de política sería suficiente, aunque no mediaran las otras económicas, para que no dejásemos de figurar en el catálogo de las Repúblicas.

"Consecuente con los principios que siempre he defendido, y señaladamente en la última Convención, quiero inaugurar mi Gobierno con un decreto de amnistía para todos los ecuatorianos que se hallan fuera del país, salvo siempre la acción de los Tribunales para juicios comunes, en los que el Poder Ejecutivo, nadie lo ignora, no tiene facultad de intervenir. No solo abre así puertas a la Patria a todos mis compatriotas, sin excepción ninguna, sino que los invito a volver a sus hogares y venir a cooperar a la pacificación común.

"Igual clemencia usará respecto de los presos políticos, hasta donde lo permitan mis facultades legales.

"Al concluir, cumplo con el deber de tributar como ecuatoriano el voto de gratitud que merece la última Administración, por haber sabido salvar el orden constitucional de los embates de la demagogia y por la serie de bienes que ha hecho al país, no obstante ese incesante y continuo batallar, y el haberse visto obligado a gastar 2.000.000 de pesos para restablecer la paz. Entre esa serie de bienes merecen mención especial la rehabilitación del crédito público interno, principio de la rehabilitación del exterior, que es su complemento, y más necesario aún; la red de alambres telegráficos que se extiende en toda la República, cuando antes no existía un sólo kilómetro; y el adelanto del ferrocarril del Sur, y el rápido impulso dado a la educación y obras públicas, con asombro de nacionales y extranjeros. Estos hechos hablarán más alto ante la historia, que la grita insensata de los partidarios del caudillo de los criminales comunes que con el nombre de montoneros han sembrado en la costa la inmoraltad y la ruina.

"Honorables Senadores y Diputados: "Contráigamonos, ante todo, a afianzar la paz y consolidar el orden, sin los cuales no hay libertad ni bienes posibles".

Nadie ignora en el Ecuador que el primer pensamiento que cruzó por la mente del actual Jefe del Estado fué el de renunciar la Magistratura, para cuyo ejercicio había sido elegido por una gran mayoría de sus conciudadanos. Ese pensamiento lo hizo traslucir la prensa extranjera, y se reveló franca y categóricamente en varias cartas confidenciales dirigidas por el Sr. Flores a sus amigos íntimos y a los miembros más estrechos de familia, habiendo nosotros mismo leído una de esas cartas y permitidosnos, con tal motivo, escribirle suplicándole, sin título alguno de nuestra parte, que hiciera el sacrificio de su tranquilidad, de su reposo, de las más tiernas afecciones de su corazón, y subiera al *Calvario del Poder*. Supimos que aquellas idénticas a las nuestras se le habían dirigido de todos los ángulos de la República, *por lo mejor de nuestra Patria*, y llegó también a nuestro noticia la augusta intervención del Sumo Pontífice, en armonía con el deseo de los buenos ciudadanos, quienes, sin distinción de opiniones, veían como una calamidad para el país la renuncia a que aludimos, renuncia que ponía en peligro la tranquilidad de la Nación.

Son, pues, íngenuas, cordiales son las palabras de S. E. el Presidente de la República al hacernos saber lo que le obligó a inclinarse humildemente, con grande esfuerzo de su voluntad, ante la del Pueblo, y a tomar sobre sus hombros el gran peso de la Administración.

Por otra parte, herido debe de estar por la calumnia el corazón del Sr. Dr. Flores, herido, más de una vez, injusta-

mente y temerariamente por aquellos que alimentan en su pecho las malas pasiones, pasiones cuyo nombre propio es *envidia del mérito ajeno, bastarda ambición, odio gratuito, venganza injustificable*, y, cuando menos, *egoísmo*. Más, en cambio, debe tener la satisfacción de que en su país y fuera de él, ni la "pretensa, obra histórica acerca del Ecuador publicada en Chile", ni otros libelos por el estilo, han conseguido que viniera a menos la estimación y renombre de que goza y del cual ha recibido en América y Europa sinceras y significativas demostraciones, que honran directamente al Jefe del Estado y al pueblo que lo ha elegido.

No por esto dejamos de compadecer al Excmo. Señor Doctor Flores, y lo compadecemos tanto más cuanto que nos dice que su salud y sus fuerzas están quebrantadas, y que han desaparecido las ilusiones de la juventud; pues en medio del vigor de la vida, de las más risueñas, halagadoras y hasta poéticas ilusiones, "el poder público es una carga honda y grave, es una confianza grande y terrible que lleva consigo grandes y terribles obligaciones. El ciudadano investido del Poder, no tiene más derechos ni mayores prerrogativas que las de tener mayores facultades para hacer "el bien y de ser el primero en marchar "por la estrecha senda de las Leyes, ni "debe proponerse otra recompensa que "la de merecer un día por su moderación, "por su constancia, por su cordial sumisión a las Leyes, el amor de sus conciudadanos y la gratitud de su Patria". Y este pensamiento del inmortal Cantor de Junin es el del actual Presidente de la República, como se comprende con la lectura del segundo párrafo del preinserto *Discurso*.

Pienso muy bien el Jefe de la Administración que empezó el 17 de los corrientes, en consagrar su atención a la rehabilitación de nuestro crédito exterior sin intervención ajena, y sin que sea posible especulación alguna; ni siquiera la más leve sombra de sospecha. El Gobierno que derribó la traición del 8 de Setiembre de 1876, se preocupó seriamente de lasunto, hizo ahorros con el objeto de amortizar la deuda exterior, y había reunido ya trescientos mil pesos que fueron consumidos por la revolución. El Señor Caamaño hallado, a este respecto, la atención de sucesivos Congresos, pero desgraciadamente nada ha podido hacerse, y es de desear que el Excmo. Señor Flores lleve sus propósitos.

La estrechez de las columnas de este *Diario* no nos permite ocuparnos, en toda su amplitud, de la complicada cuestión del *crédito público*, y nos limitaremos, por lo tanto, a brevísimas reflexiones, no en cuanto a que la moral, la justicia y las leyes divina y humana mandan que se pague lo que se debe, sino acerca de la opinión que condena los Empréstitos, que son útiles, fáciles y baratos, una vez establecido el crédito.

Se ha dicho que las naciones son como los individuos; cuando piden prestado, se empobrecen, y algunos creen haber demostrado que los *Empréstitos* arrastran a aquellas y a sus gobiernos a la prodigalidad, gobiernos que devoran los recursos de las sociedades futuras, que aumentan el número de los capitalistas ociosos, de los agiotistas, disminuyendo así el de los capitalistas activos, de los empresarios de industria, etc., etc.

Los economistas que sostienen lo contrario se fundan en que el *crédito público* suministra a los gobiernos los mayores medios de acción que deben tener en el interés de todos. "Los particulares, añaden, que trabajan y viven día por día, "pueden también limitarse a los recursos "diarios; los que trabajan para el porvenir tienen necesidad de crédito, necesitan poner en obra capitales cuyo producto, aunque cierto y abundante, puede hacerse esperar más o menos; que "aun, lejos de producir inmediatamente, "pueden exigir más o menos largo tiempo un alimento sucesivo. Teniendo las "naciones más porvenir que los particulares, tienen, pues, por lo mismo, necesidad de más crédito. Los empréstitos "son una obra eminentemente social, "puesto que son el medio, para las gene-

"raciones actuales, de preparar mayor "bienestar a las generaciones futuras," etc., etc.

Ante estas encontradas opiniones, lo que se ha resultado como verdad inconcusa es:—Que nadie puede poner en duda, que el *crédito público* es un gran progreso realizado en el mecanismo social por los Estados modernos, tan diferentes a este respecto de los antiguos, y que preguntarse si el *crédito público* es útil, es lo mismo que preguntarse si es útil que una nación, cuando lo crea indispensable ó ventajoso, pueda pedir prestado bajo buenas condiciones; esto es, con el menor gravamen posible, dejando las ganancias naturales y legítimas a que tiene derecho el prestamista.

No negamos que la situación más favorable en que puede hallarse una nación, relativamente al *crédito público*, es cuando siempre está en estado de contratar empréstitos, por tener fondos seguros para pagarlos y no los contrata jamás. Esta situación no es por lo general la de la mayor parte de los países: el impuesto y la deuda son más bien la condición normal de las naciones del antiguo y nuevo mundo; y ésta y aquélla han impulsado el extraordinario progreso que han alcanzado algunos pueblos aquende y allende del Océano; ahí están, por ejemplo, Chile y la República Argentina. Para la distribución, recaudación é inversión del impuesto, conservación del crédito y administración del empréstito, se requiere, en resumen: *el orden, la inspección, la publicidad y la probidad*. Con estas condiciones el Ecuador puede hacer y conseguirlo que en la esfera de que tratamos han hecho y conseguido otras naciones cuya historia política y financiera es sobre poco más ó menos semejante a la nuestra, y cuyos elementos de riqueza no han sido mayores que los que poseíamos cuando dejamos de ser parte de la Grande y Gloriosa Colombia.

Después de llamar el Excmo. Sr. Flores la atención de la Legislatura acerca de la necesidad del restablecimiento del *crédito público* externo, pasa a indicar la predominante necesidad de la completa abolición del diezmo. Libros enteros se han publicado a este respecto cuyos autores pertenecen a las diferentes escuelas. No hay para que decir que el diezmo no es de institución divina, siéndolo sí el deber de sostener el culto y mantener al clero, sea cual fuese la forma de la contribución que se destine a este objeto, debiendo procederse siempre de acuerdo con la Santa Sede, dando al mismo tiempo cuantas seguridades sean posibles para poner la prenotada contribución a cubierto de lo que llamamos por acá las *eventualidades políticas*, dejando a la Autoridad Eclesiástica en absoluta libertad para recaudarla, mediante la jurisdicción coactiva, y de distribuirla en cada Diócesis según la dotación que tiene actualmente. Si esto llegara a hacerse, como deseamos que se hiciera por un acuerdo adicional al Concordato, resultado de una ley, no se vulnerarían los derechos de la Iglesia; más bien dicho, no quedarían incongruos los Coros de las Catedrales, ni sería una novedad en América.—Sobre poco más ó menos, así se ha abolido, desde muchos años atrás, la contribución decimal en Chile. Supresión del diezmo significa progreso de la agricultura é igualdad en el reparto de la contribución.

Se nos presentará la ocasión de ocuparnos de las reformas rentísticas a que se alude en el *Discurso*, y por ahora nos limitaremos a reconocer la verdad y exactitud de la proposición de el Barón Louis: "Dadme buenas finanzas y yo os daré buena política". ¿Y qué cosa es la buena política? Se ha contestado antes de ahora: Es la política del bien público, es la política que emplea con discernimiento las entradas del Estado; es la política de la paz exterior y de la concordia civil, porque la guerra internacional ó civil es el tiempo de cosecha para los especuladores, que trae la escasez para todos los demás, la pobreza y la ruina si la crisis se prolonga.

El Presidente Sr. Flores quiere inaugurar su Gobierno con un decreto de amnistía para todos los ecuatorianos que se

hallan fuera del país, y promete que usará de igual clemencia respecto de los presos políticos, hasta donde lo permitan sus facultades legales. Plausible son los sentimientos de S. E. el Jefe de la Nación, sentimientos que los pondrá en armonía, no lo dudamos, con la contestación que dió a dos brindis de actualidad política, en el suntuosísimo banquete que se le ofreció en Guayaquil, el 5 del presente a las 7 p. m., contestación que, según "El Globo", estuvo concebida en los términos siguientes:

"Agradezco debidamente la bienvenida que se me dá; pero no puedo dejar "pasar inadvertidos los ataques contra el "último gobierno, los que reputo injustos.—Acríminase a éste porque se pretendió que ha violado la ley, y se hace "caso omiso de la inícuca é injustificable "revolución que se fraguó con la compra "del "Alajuela" antes, como consta del "Diario de Don Luis Vargas Torres, antes de que hubiera habido tiempo para "violiar ley ninguna y cuando el Señor "Caamaño acababa de ser libremente elegido por la Asamblea más libre que ha "tenido el Ecuador. De manera que sólo al gobierno debe exigírsele el respeto a la Constitución, a los revolucionarios, no.—Parece que la autoridad legítima debe tener a lo menos igual derecho é iguales medios para defenderse "que los revoltosos para combatirlos con "las armas. Si los que rasgan la Constitución levantanse contra ella y el gobierno, creen tener derecho para violar "todas las garantías, todas las leyes, y "después invocar esa misma Constitución "y esas mismas leyes que pisotean, la "Gran República, la República modelo "ha establecido y puesto en planta la "doctrina contraria, sin que nadie haya "revocado en duda su justicia. Bien sea "béis que cuando la rebelión del Sur, el "gobierno de los Estados Unidos determinó con aplauso general, que los que "se habían sublevado contra la Constitución se habían puesto fuera de ésta, por "lo cual cesó de regir en los Estados "Confederados hasta mucho tiempo después de restablecida la paz".

En cuanto a los demás asuntos a que se contrae el preinserto *Discurso*, nada tenemos que añadir a las palabras del Excmo. Señor Doctor Flores; y de que se nos presente la oportunidad de desenvolvernos nuestras ideas, como lo hemos hecho antes, acerca del aplauso que merece la última Administración de parte de los ecuatorianos de sano corazón y de buena voluntad.

NO OFICIAL.

7
Telégrafo Nacional.—Quito, 30 de Agosto de 1888.—Recibido a la 1 h. p. m.

Señor Ministro Guerra:
Anoche a las 9 fondo en este río el Crucero "Cotopaxi" trayendo a su bordo al Sr. Capitán del Puerto que fué para colocar el faro de la isla de la Plata y conduciendo la guarnición para Esmeraldas, así como también un nuevo faro para dicho puerto. El faro de la Plata no queda funcionando porque requiere algunos útiles que se remitirán dentro de cuatro días para concluir los trabajos. Dentro de quince días funcionará. El 6 del próximo mes saldrá el transporte de Guerra "Nueve de Julio" con el fin de colocar en el golfo las tres boyas nuevas ordenadas por el Supremo Gobierno. Sirvase U. S. H. poner estos particulares en conocimiento de S. E. el Presidente de la República.—Flores.

AVISO.

Del Archivo de la Legislatura ha desaparecido ahora algunos años el Informe sobre penitenciarías que, como Ministro ante varios gobiernos de Europa, trabajó y remitió de París el Señor General Don Francisco Javier Salazar. La persona que entregase ese manuscrito, es un cuaderno, obtendrá en el acto un premio de veinte sures.

IMPRENTA DEL GOBIERNO.